



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS que celebran por una parte el Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, a través del LAE. Gilberto Javier Fernández Cuevas, en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración aún en materia laboral, a quien en lo sucesivo y para los efectos de este documento se le denominará "SEAPAL VALLARTA"; y la C. Lorena Gutiérrez Moguel, por su propio derecho y en su calidad de Directora General y propietaria de la página web denominada www.noticiaspv.com, a quien para los efectos de éste contrato se le denominará "EL PRESTADOR"; el cual sujetan bajo las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I.- Declara el LAE. Gilberto Javier Fernández Cuevas, que el Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica propia y patrimonio propio que fue creado mediante decreto número 9608 del Congreso del Estado de Jalisco, publicado el día 8 de diciembre de 1977, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco; cuya finalidad es la prestación, administración, conservación y mejoramiento de los servicios de aqua potable, drenaje y alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, tal y como se establece en el artículo 1 del decreto mencionado.

II.- El LAE. Gilberto Javier Fernández Cuevas, manifiesta que cuenta con el carácter de Apoderado General Judicial para pleitos y cobranzas, aún en materia laboral y para actos de administración del "SEAPAL VALLARTA", representación que le fue conferida mediante la escritura pública número 33,933, otorgada ante la fe del licenciado Miquel Rabago Preciado, notario público número 42 de Guadalajara, Jalisco, el 21 de Marzo de 2013; por lo que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, las cuales no le han sido revocadas ni limitadas de modo alguno.

III.- Manifiesta "SEAPAL VALLARTA" que requiere de "EL PRESTADOR", por sus características particulares, los servicios de comunicación social y publicidad que se especifican más adelante, por así convenir a sus necesidades de reforzar la cultura del cuidado y conservación del aqua, de contribuir al cumplimiento de todos los objetivos de comunicación social del organismo, además para contar con una mayor difusión e interacción con los usuarios de los servicios de "SEAPAL VALLARTA". Lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 13 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 8 fracción V de las Políticas y Lineamientos de Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema de los Servicios de Aqua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta.





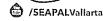
Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila Camacho, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 48330, Puerto Vallari Tels. 01(322) 226 91 90 y 01(322) 226 91 91, www.seapal.gob.mx











Hợja 1 de 4







IV.- Manifiesta la C. Lorena Gutiérrez Moguel, ser Directora General y propietaria de la página web denominada www.noticiaspv.com;

Eliminado, con fundamento en el art 21 de LTAIPEIM

V.- Declara "EL PRESTADOR" que tiene el conocimiento y habilidades, así como equipo y personal especializado en servicio de publicidad, para cumplir con el trabajo requerido a satisfacción del "SEAPAL VALLARTA" y además conforme a lo dispuesto en la fracción II del artículo 2256 que contempla el Código Civil para el Estado de Jalisco, declara tener los conocimientos técnicos y profesionales necesarios para la prestación de los servicios a que se obliga en este Contrato.

De conformidad a las declaraciones que anteceden, las partes sujetan el presente contrato a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El "SEAPAL VALLARTA", contrata los servicios profesionales de "EL PRESTADOR" quien se obliga a realizar el trabajo de comunicación social y publicidad, con la publicación un banner 415 x 200 megapixeles de imagen fija con los insertos que indique "SEAPAL VALLARTA", en la página principal de la página web www.noticiaspv.com, de lunes a domingo de cada semana de cada mes; así como los boletines con eventos de interés para la comunidad que requiera "SEAPAL VALLARTA" y publicación de información en sus redes sociales "FACEBOOK".

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR" se compromete a notificar cada vez que el "SEAPAL VALLARTA" lo requiera, mediante un informe detallado, sobre el estado y avance del cumplimiento de éste contrato.

TERCERA.- "EL PRESTADOR", recibirá como pago total la cantidad de \$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional) más el Impuesto al Valor Agregado por \$38,400.00 (Treinta y ocho mil cuatroscientos pesos 00/100 Moneda Nacional), dando un gran total de \$278,400.00 (Doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que será liquidada por el "SEAPAL VALLARTA", de acuerdo a la descripción del siguiente cuadro de costo por el servicio:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE /
3660	Servicio de publicación en internet, en la página	\$240,000.00
internet	web www.noticiaspv.com, del 01 de enero al 31 de	\$240,000 <i>:</i> 00





Hoja 2 d9 4

Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila Camacho, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 48330, Puerto Vallarta, Jal., México Tels. 01(322) 226 91 90 y 01(322) 226 91 91, www.seapal.gob.mx

















diciembre del año 2017.		
 IV.	Ά	\$38,400.00
TOTA	\L	\$278,400.00

El monto de los honorarios se cubrirá con doce pagos mensuales, cada uno por la cantidad de \$23,200.00 (Veintitrés mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) IVA Incluido, cada pago se realizara a finales de cada mes.

Cantidades que serán pagadas previo recibo correspondiente que cumpla los requisitos fiscales aplicable y reporte de actividades del mes.

CUARTA.- "EL PRESTADOR" se compromete a realizar la publicación en base a la siguiente tabla de porcentaje:

Nº	Tipo de Publicidad.	Porcentaje
1	Quehacer Gubernamental	15%
2	Comercialización de Servicios	25%
3	Avisos Informativos	50%
4	Cultura del Agua	10%

El departamento de Comunicación Social, podrá variar dichos porcentajes de acuerdo a las necesidades del Organismo, previo escrito dirigido a "EL PRESTADOR".

QUINTA.- El Contrato de Prestación de Servicios comenzará a surtir efectos a partir del día 01 primero de enero del año 2017 dos mil diecisiete al 31 treinta y uno de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, para que "EL PRESTADOR" concluya sus servicios.

A pesar de lo anterior, el contrato no surtirá efectos sino hasta que "EL VENDEDOR" entregué a "SEAPAL VALLARTA" la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente, que contempla el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en el fual conste estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

SEXTA.- El "SEAPAL VALLARTA" indicará por escrito a "EL PRESTADOR", el diseño y texto del contenido de acuerdo a sus necesidades.

SEPTIMA.- El "SEAPAL VALLARTA" podrá dar por rescindido el presente contrato, cuando así convenga a sus intereses, liberándolo "EL PRESTADOR" de cualquier responsabilidad civil, administrativa o penal por dicho acto, debiendo únicamente el "SEAPAL VALLARTA" dar aviso de lo anterior por escrito a "EL PRESTADOR", surtiendo efectos dicha rescisión el último día del mes que esté transcurriendo, sin obligación de pagar la cantidad proporcional que reste por pagar del contrato.

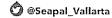




Hoja 3 de 4

Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila Camacho, Col. Lázaro Cardenas, C.P. 48330, Puerto Vallarta, Jal., México Tels. 01(322) 226 91 90 y 01(322) 226 91 91, www.seapal.gob.mx

















OCTAVA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten expresamente a los tribunales de ésta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, renunciando a los del fuero de su domicilio presente o futuro.

NOVENA.- Los avisos o notificaciones entre la partes, serán por escrito y se harán personalmente al domicilio que a continuación se mencionan, los términos comenzarán a correr a partir de las mismas. Para efectos de la recepción de notificaciones a "EL PRESTADOR" se entenderán recibidas y debidamente hechas cuando tales notificaciones sean entendidas y recibidas por el personal que trabaje o labore para "EL PRESTADOR" o a través del correo electrónico señalado.

"SEAPAL VALLARTA" designa como su domicilio para notificaciones el ubicado en Av. Francisco Villa s/n, esquina calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 48330, en Puerto Vallarta, Jalisco.

"EL PRESTADOR" designa como su domicilio para notificaciones el ubicado en Avenida

Eliminado, con fundamento en el art 21 de LTAIPEJM

Leído que fue el anterior contrato y enteradas las partes de su alcance y contenido lo ratifican y firman, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco al día 01 primero del mes de enero del año 2016 dos mil dieciséis.

POR "SEAPAL VALVARTA":

LAE. Gilberto Javiel Fernandez Cuevas Apoderado Legal de SEAPAL VALLARTA POR TEL PRESTADOR":

Eliminado, con fundamento en el art 21 de LTAIPEJM

C. Lorena Gutiérrez Moguel
Directora General y propietaria de la
página web www.moticiaspv.com

TESTIGOS:

Lic. Andrés Trujillo Aguilera Jefe de Imagen y Relaciones Públicas de SEAPAL VALLARTA

Lic. Héctor Adalberto Guzmán Vargas Encargado del Departamento de Adquisiciones y Almacén de SEAPAL VALLARTA

AGUA DE CALIDAD CERTIFICADA Otorgada por la Secretaria de Salud Jalisco desde 1991





Hoja 4 de 4

Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila Camacho, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 48330, Puerto Vallarta, Jal., México Tels. 01(322) 226 91 90 y 01(322) 226 91 91, www.seapal.gob.mx



@Seapal_Vallarta

322 105 8226

2A61BBA6

(SEAPALVallarta